DICTAMEN D.A.J. Nº 942 del 25 de Noviembre del 2019.-

REFERENCIA: Verificación de propuesta de precio Sobre Nº 2 "LLAMADO MOPC Nº 43/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS VIALES, CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA), RUTA NACIONAL Nº 1, TRAMO: QUIINDY- VILLA FLORIDA- SAN JUAN BAUTISTA. ID. Nº 364.806. DAJ Nº 5795/2019, CEO Nº 1601/2019.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES.

Consta el **Acta de Apertura del Sobre Nº 2: "*Propuesta de Precio*"**, llevada a cabo en la Sala de Reuniones de la UOC, situada en el primer piso del Edificio Imperial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 18 de noviembre de 2019. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue:

"1. Se invitó a los representantes de las empresas a verificar las propuestas de precios, quienes manifiestan que no desean ver las mismas.

2. Las propuestas de precios de los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación".

Del mismo modo, por medio del **Memorando CEO Nº 1601/2019**, la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dependencia acudir a su oficina a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de las propuestas presentadas por los siguientes consultores:

1. *CONSORCIO CCI (CAEM LTDA – INEXSA – ICASA)*
2. *CONSORCIO CREMA 2019 (PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SLU (GESSING PARAGUAY) – ASISTENCIA TECNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL)*
3. *CONSORCIO FLORIDA (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL – STRATA ENGENHARIA LTDA.)*
4. *CONSORCIO CREMA RUTA 1 (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS SA – INGENEG SA)*
5. *CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES (INGENIERÍA DE SERVICIOS SA – CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES ICSA).*

II. CONSIDERACIONES.

Se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del Sobre Nº 2 "Propuestas de Precios", verificado en esta instancia; los cuales ya han sido evaluados en la etapa previa a este proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico Financiero***, la evaluación correspondiente.

No obstante, se procedió a la verificación de los Formularios de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales de los consultores participantes.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta el contenido netamente técnico de las mismas, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las "Políticas para la Adquisición de bienes y servicios y para la Contratación de consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA", las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000